

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1	CÓDIGO	220
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 1 de 7

**EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROCESO COMPETITIVO
CONVENIO DE ASOCIACION ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017**

AMV-COMP-003-2025
(01 DE DICIEMBRE DE 2025)

En el Municipio de Villanueva el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se procede a evaluar la propuesta presentada por los oferentes dentro del proceso de competitivo No AMV-COMP-003-2025, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES A LOS GRUPOS A, B Y C DEL SISBEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER**

No.	NOMBRE PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO PRECIO UNITARIOS	OFRECIMIENTO ADICIONAL
1	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MANSION DE INVIERNO DE VILLANUEVA	804.005.181-4	\$19.175.000,00	\$00

Se procede a realizar la **EVALUACIÓN PREVIA DE REQUISITOS** de la oferta económica presentada por **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MANSION DE INVIERNO DE VILLANUEVA**, con NIT 804.005.181-4, representada legalmente por **GRACIELA CARREÑO DE SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 27.992.101 de Villanueva Santander.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso.	FORMATO	CUMPLE: PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA Si es persona natural presentará cedula de ciudadanía, y si es persona jurídica de su Representante Legal.	CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE: PRESENTA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE GRACIELA CARREÑO DE SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía número 27.992.101 de Villanueva Santander

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1	CÓDIGO	220
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 2 de 7

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO O RESOLUCION QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de oferta o resolución que reconoce personería jurídica, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad. En cualquiera de los casos anteriores, el objeto de la Cámara de comercio o resolución, deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MANSION DE INVIERNO DE VILLANUEVA", con NIT 804.005.181-4, representada legalmente por GRACIELA CARREÑO DE SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 27.992.101 de Villanueva Santander ACREDITANDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL: Dar atención integral de protección y asistencia a los adultos mayores del municipio, carentes de recursos económicos FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL HOGAR DEL ANCIANO, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, Y PRESENTE CONSTANCIA EN LA CUAL LA REPRESENTANTE LEGAL ESTA AUTORIZADA PARA CONTRATAR.
RESOLUCION O CERTIFICACION DE HABILITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Autorización de funcionamiento para el CENTRO DE BIENESTAR	COPIA DE LA RESOLUCION	CUMPLE PRESENTA RESOLUCION NO. 151 DE 2025 DEL 16 DE MAYO 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR – MANSION DE INVIERNO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	CERTIFICADO	CUMPLE

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1	CÓDIGO	220
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 3 de 7

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.	CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema	CERTIFICADO	CUMPLE

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1	CÓDIGO	220
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 4 de 7

nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.	COPIA DE RUT	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	CERTIFICACION	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CERTIFICADO	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EN EL FORMATO DE PRESENTACION DE LA OFERTA
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (MINIMO EVALUABLE) La ESAL debe demostrar que tiene en su planta de personal o que vinculara el personal mínimo requerido y necesario para la realización de las actividades.	CERTIFICACION	CUMPLE: PRESENTA HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL
EXPERIENCIA	COPIA CONTRATOS	CUMPLE: PRESENTA EXPERIENCIA:

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1	CÓDIGO	220
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 5 de 7

El Asociado deberá acreditar experiencia e idoneidad exigida por el Municipio para esta clase de Convenios, que para el presente caso será: (i) Haber suscrito mínimo dos (2) contratos relacionados con: 1. Los contratos aportados deberán ser en Atención integral centro de Bienestar. 2. Los contratos aportados deberán acreditar la atención a por lo menos 5 adultos mayores 3. Los contratos aportados sumados deberán ser superiores al 50% del presupuesto oficial Para acreditar este requisito se deberá aportar copia del contrato y las actas de liquidación.	CONVENIO DE ASOCIACION AMV-CA-119-2025, CELBRADO CON EL MUNICIPIO DEL VILLANUEVA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS Y COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCION, SOSTENIMIENTO Y BIENSTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE BAJOS RECURSOS ATENDIENDO LAS NECESIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER, por un valor de \$67.284.607,00, con una atención de 11 adultos mayores. PRESENTA EXPERIENCIA: CONVENIO CONV – 004-2025, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DEL VILLANUEVA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER, por un valor de \$49.420.800,00, con una atención de 11 adultos mayores.
--	--

PROCESO COMPETITIVO

MAYOR EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN POBLACION VULNERABLE CON RECURSOS ESTATALES

De acuerdo con la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
No DE CONTRATOS	PUNTOS
1	10
2	20
3	30
4	40
5	50

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1	CÓDIGO	220
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 6 de 7

Los contratos aquí señalados deberán ser distintos a los dos (2) contratos con los cuales se cumplió con el requisito habilitante.

EVALUACION DEL PROPONENTE: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MANSION DE INVIERNO DE VILLANUEVA, con NIT 804.005.181-4, representada legalmente por **GRACIELA CARREÑO DE SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 27.992.101 de Villanueva Santander.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A LA ATENCION AL ADULTO MAYOR	
No DE CONTRATOS PRESENTADOS:	PUNTOS
0	0

APORTES EN DINERO

Al proponente que realice aporte en dinero obtendrá una calificación de CINCUENTA (50) PUNTOS. Para la obtención de la calificación se deberá presentar documento donde manifieste el valor en dinero a aportar y junto con ello acreditar mediante certificación de cuenta bancaria que se cuenta con los recursos que se pretenden acreditar

APORTES EN DINERO		
APORTE ESAL: SI O NO	VALOR DEL APOORTE	PUNTOS
NO	\$00	0

TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO

REQUISITO	PUNTOS
CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A LA ATENCION AL ADULTO MAYOR	0
APORTES EN DINERO	0
TOTAL PUNTAJE	0

EVALUACION OFERTA ECONOMICA:

No.	NOMBRE PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO PRECIO UNITARIOS	OFRECIMIENTO ADICIONAL
1	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MANSION DE INVIERNO DE VILLANUEVA	804.005.181-4	\$19.175.000,00	\$00

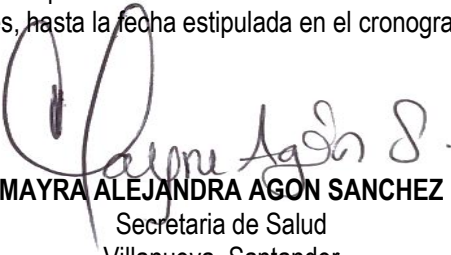
CONCLUSION PREVIA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO Y TECNICO

Una vez revisados los documentos soportes de la propuesta presentada por el proponente, por la **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MANSION DE INVIERNO DE VILLANUEVA**, con NIT 804.005.181-4, representada legalmente por **GRACIELA CARREÑO DE SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 27.992.101 de Villanueva Santander, se concluye así:

 Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1	CÓDIGO	220
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 7 de 7

Requisitos exigidos: **CUMPLE**
Oferta Económica: **CUMPLE.**

Se corre traslado de la presente acta de verificación de requisitos de orden jurídico y técnico, conforme el principio de publicidad y transparencia para conocimiento de los interesados en la presente convocatoria, si es del caso manifiesten observaciones, hasta la fecha estipulada en el cronograma del proceso.


MAYRA ALEJANDRA AGON SANCHEZ
Secretaria de Salud
Villanueva, Santander


Proyectó y revisó aspectos económicos, presupuestales de la evaluación:
MAYRA ALEJANDRA AGON SANCHEZ
Secretaria de Salud


-Reviso Aspectos de Orden Jurídico Contractual
Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor Externo